

RES. N° 1352/09

Salta, 17 de diciembre de 2009
Expte. N° 6570/09

VISTO: La nota presentada por la Cra. **María Rebeca DAHER** mediante la cual eleva la propuesta de trabajo final, sobre el tema: **"LA FUGA DEL PROCESO – ARTICULO 16 DE LA LEY 24769"**; y

CONSIDERANDO:

Que la Cra. **María Rebeca DAHER** ha aprobado los Módulos I y II de la quinta edición (Salta) del mencionado posgrado, según informe de fs. 7 (vuelta) y los Módulos III a VII como alumna externa de la misma carrera, correspondiéndole realizar el Trabajo Final integrador de la carrera (Res. CS N° 284/04, punto 6.12).

Que la presentación efectuada por la mencionada alumna se ajusta a lo establecido por Res. N° 556/00 y modificatoria 622/05 CD – Normas para la realización del Trabajo Final.

Que el Dr. Jorge Héctor DAMARCO, ha prestado conformidad para actuar como Director del Trabajo Final propuesto.

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs. 9 del expediente de la referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 19/09 de fecha 1 de diciembre de 2009.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la propuesta de Trabajo Final de la Cra. **María Rebeca DAHER, L.U. N° 595.956, D.N.I. N° 28.887.109**, alumna de la 5° edición de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema **"LA FUGA DEL PROCESO – ARTICULO 16 DE LA LEY 24769"**.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al el Dr. **Jorge Héctor DAMARCO** como Director del Trabajo Final mencionado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER a la Cra. **María Rebeca DAHER**, al Dr. **Jorge Héctor DAMARCO**, al Cr. **Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE** y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

IV


Cra. ELIZABETH TOUNNGER DE LORE
SECRETARÍA ACADÉMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO